



Entitat:	AJUNTAMENT DE SANTA CRISTINA D'ARO	Expedient:	G149.1-21/2023
Interessat:		Àrea:	Esports
Adreça:		Convocatoria:	2023/25

Convocatoria reguladora de subvenciones para la organización de eventos deportivos singulares en Santa Cristina d'Aro, de acuerdo con la financiación de la acción de promoción y fomento de la actividad física y el deporte en el municipio.

1. Objeto, naturaleza y forma de la concesión

Esta convocatoria tiene por finalidad estructurar y fijar los criterios y el procedimiento para la concesión de subvenciones del Área de Deportes del Ayuntamiento de Santa Cristina d'Aro para la financiación de la acción de promoción y fomento de la actividad física y el deporte en el municipio, de acuerdo con los programas definidos en el anexo.

En ningún caso serán gastos subvencionables los siguientes:

- Intereses deudores de las cuentas bancarias
- Intereses, recargos y sanciones administrativas y penales
- Gastos de procedimientos judiciales
- Actividades o partidos amistosos
- Actividades internas de los clubs
- Los gastos de bebidas alcohólicas que no estén directamente relacionadas con la actividad a subvencionar.
- Los impuestos indirectos, tales como el IVA, si estos son recuperables
- Los gastos destinados a inversiones.

2. Beneficiarios

Pueden concurrir a la convocatoria de las subvenciones del programa objeto de estas bases las siguientes entidades:

Entidades deportivas sin ánimo de lucro del municipio de Santa Cristina d'Aro, que estén debidamente inscritas en el registro de entidades municipales.

Para obtener la condición de beneficiarios de las subvenciones, los solicitantes deben cumplir los requisitos y las condiciones generales establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Sin embargo, la entidad que en el año anterior haya sido beneficiario de una subvención de esta especialidad y no la haya justificado o renunciado expresamente dentro del plazo establecido, quedará excluida. Cuando se haya sido sancionado mediante resolución firme



Entitat:	AJUNTAMENT DE SANTA CRISTINA D'ARO	Expedient:	G149.1-21/2023
Interessat:		Àrea:	Esports
Adreça:		Convocatoria:	2023/25

con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley General de Subvenciones (38/2003, de 17 de noviembre), o la Ley General Tributaria

3. Bases

En fecha 7 de agosto de 2023, en el número de BOP 152, con el edicto 6624, se publicó en el Boletín oficial de la provincia, las bases reguladoras de subvenciones para la organización de eventos deportivos singulares en Santa Cristina d'Aro, de acuerdo con la financiación de la acción de promoción y fomento de la actividad física y el deporte en el municipio.

4. Cuantía y plazo de aplicación de la subvención:

Se repartirán 12.000,00€ en la presente convocatoria y la aplicación presupuestaria será: 62 34100 48301

Se evalúa cada solicitud, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos. Dada la calificación conseguida, la documentación y el presupuesto presentado y la dotación establecida en la convocatoria, se concreta el importe de la subvención que se concede, con un máximo de 50% del presupuesto de cada entidad.

Dada la calificación conseguida, el presupuesto presentado y la dotación establecida en la convocatoria, debe concretarse el importe de la subvención que se concede. En cualquier caso, el importe mínimo de la subvención por actividad organizada debe ser de 1.500,00 € y el importe máximo de la subvención de 5.000,00 €.

5. Presentación de solicitudes:

El plazo límite para la presentación de solicitudes será de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP.

Las solicitudes se tendrán que dirigir al Ayuntamiento de Santa Cristina de Aro, con el modelo de instancia oficial que se podrá obtener en el Registro de Entrada del Ayuntamiento o bien cumplimentarlo directamente en el modelo editable incluido en la web municipal, juntamente con la documentación que se pide en la convocatoria.

6. Documentación



Entitat:	AJUNTAMENT DE SANTA CRISTINA D'ARO	Expedient:	G149.1-21/2023
Interessat:		Àrea:	Esports
Adreça:		Convocatoria:	2023/25

Las solicitudes se efectuarán según modelo normalizado por el Ayuntamiento, adjuntando la siguiente documentación:

- Instancia de la subvención
- Proyecto deportivo de la entidad del año en curso. Donde salga toda la información referente a los conceptos evaluables de la convocatoria.
- Presupuesto anual de la entidad deportiva

Cuando se observen defectos u omisiones en las solicitudes o se considere necesario ampliar la información, se emplazará al solicitante, para que, en el plazo máximo de 10 días, subsane las carencias o aporte los documentos, advirtiéndole que, si no lo hace así, se tendrá por desistido de su solicitud.

7. Criterios para la concesión

Los criterios de valoración de las subvenciones son los siguientes:

A. Duración de la competición (hasta 15 puntos):

1 día	5 puntos
2 días	10 puntos
Más de 2 días	15 puntos

B. Ámbito de competición (hasta 25 puntos):

Comarcal	5 puntos
Provincial	10 puntos
Autonómico	15 puntos
Estatad	20 puntos
Internacional	25 puntos

C. Características de los participantes (hasta 30 puntos).

a. Deportistas femeninas:



AJUNTAMENT DE SANTA CRISTINA D'ARO

Entitat:	AJUNTAMENT DE SANTA CRISTINA D'ARO	Expedient:	G149.1-21/2023
Interessat:		Àrea:	Esports
Adreça:		Convocatoria:	2023/25
Menos del 10 %	0 punts		
Entre el 10 i el 29,99 %	2 punts		
Entre el 30 i el 59,99 %	5 punts		
Más del 60 %	10 punts		

b. Deportistas con discapacidad

Menos del 10 %	0 punts
Entre el 10 i el 29,99 %	2 punts
Entre el 30 i el 59,99 %	5 punts
Más del 60 %	10 punts

c. Deportistas extranjeros

Menos del 10 %	0 punts
Entre el 10 i el 29,99 %	2 punts
Entre el 30 i el 59,99 %	5 punts
Más del 60 %	10 punts

D. Total Deportistas participantes (hasta 15 puntos):

Menos de 100 participantes	0 punts
De 100 a 299 participantes	5 punts
De 300 a 500 participantes	10 punts
Más de 500 participantes	15 punts



Entitat:	AJUNTAMENT DE SANTA CRISTINA D'ARO	Expedient:	G149.1-21/2023
Interessat:		Àrea:	Esports
Adreça:		Convocatoria:	2023/25

E. Interés social y deportivo- presencia en los medios de comunicación (hasta 15 puntos):

Comarcal, provincial	5 puntos
Autonómicos	10 puntos
Estatales	15 puntos

8. Exclusiones

Además de las causas establecidas por la Ley General de Subvenciones (38/2003 de 17 de noviembre), no podrán obtener la subvención aquellos solicitantes que en la fecha de presentación de la instancia no se encuentren al corriente de sus obligaciones con el Ayuntamiento de Santa Cristina de Aro o hayan formalizado un pacto de pago y se cumplan sus condiciones, así como aquellos que no cumplan los baremos económicos establecidos en la presente convocatoria.

9. Instrucción del procedimiento

Recibidas las solicitudes de subvención, serán examinadas y comprobadas por el área de Deportes, resolviéndose por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento.

El plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento será de 2 meses contados a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Tanto el acuerdo de concesión como de denegación se notificarán individualmente a los interesados.

La notificación de la resolución se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Si en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la solicitud de la subvención no se ha notificado la resolución, ésta se entenderá desestimada por silencio administrativo negativo.

10. Justificación y pago



Entitat:	AJUNTAMENT DE SANTA CRISTINA D'ARO	Expedient:	G149.1-21/2023
Interessat:		Àrea:	Esports
Adreça:		Convocatoria:	2023/25

El plazo para justificar la totalidad de la acción subvencionada será el 30 de noviembre de este año de la convocatoria. Si se justifica que por razones de calendario deportivo de las entidades que se acojan a la presente convocatoria, necesitan más tiempo, se ampliará hasta el día 15 de diciembre de la presente convocatoria. Se deberá presentar la siguiente documentación:

1. Memoria justificativa del cumplimiento de la actividad o proyecto
2. Cuenta justificativa con:
 - a. Detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad o proyecto
 - b. Relación de los gastos de la actividad o proyecto
3. Certificado o declaración responsable que el beneficiario está al corriente de sus obligaciones tributarias y sociales.

El pago de la subvención se efectuará mediante transferencia bancaria.

El importe concedido se hará efectivo de la siguiente manera:

- 50% en el momento de iniciar la actividad, con previa solicitud del beneficiario motivando la necesidad, que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación.
- 50% una vez presentada y verificada la acreditación de la actividad y el estado de cuentas

11. Infracciones y sanciones

Constituyen infracciones administrativas en materia de subvenciones las acciones y omisiones tipificadas en la Ley general de subvenciones y el responsable será el beneficiario de la subvención.

12. Legislación aplicable

Por lo no previsto en estas bases, resultará de aplicación supletoria, la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la misma, la legislación en materia de Régimen local, las bases de ejecución del Ayuntamiento de Santa Cristina de Aro, (la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas) así



Entitat:	AJUNTAMENT DE SANTA CRISTINA D'ARO	Expedient:	G149.1-21/2023
Interessat:		Àrea:	Esports
Adreça:		Convocatoria:	2023/25

como todas aquellas normas de carácter general o procedimental que resulten de aplicación.

13. Obligaciones de la entidad beneficiaria

- a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones.
- b) Justificar el cumplimiento de los requisitos y las condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
- c) Someterse a las actuaciones de comprobación que debe efectuar el órgano condecenente, si procede, y a cualquier otra de comprobación y control financiero que puedan llevar a cabo los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, y aportar toda la información que les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- d) Comunicar al Ayuntamiento, en cualquier momento y en cualquier caso antes de la justificación de la aplicación de los fondos, la obtención de otras subvenciones, ayudas e ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.
- e) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y otros documentos debidamente auditados de acuerdo con la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como de todos los estados contables y registros específicos exigidos por las bases reguladoras específicas.
- f) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
- g) Hacer constar expresamente el apoyo económico del Ayuntamiento de Santa Cristina d'Aro en cualquier acto, publicidad o difusión de los programas, actividades, inversiones o actuaciones que sean objeto de subvención.
- h) Reintegrar los fondos recibidos en los supuestos previstos en la legislación aplicable.
- i) Participación activa en las Jornadas de Puertas Abiertas en el Deporte o en cualquier actividad deportiva organizada desde el Ayuntamiento.



Entitat:	AJUNTAMENT DE SANTA CRISTINA D'ARO	Expedient:	G149.1-21/2023
Interessat:		Àrea:	Esports
Adreça:		Convocatoria:	2023/25

j) Realización de un torneo, memorial, campeonato, festival anual o actos de carácter social o actividades deportivas de especial relevancia.

k) Participación activa en el Consejo Municipal de Deportes.

l) No estar afecto por causa de incompatibilidad legal.

m) Colocar de forma visible el logotipo del Área de Deportes en la ropa deportiva que utilizan en sus competiciones y en toda su publicidad.

n) Participación activa en la Noche del Deporte

14. Condiciones suspensiva

La concesión de las subvenciones queda condicionada a;

1. La existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución del otorgamiento.
2. La aprobación definitiva de las bases específicas que regulan esta subvención.

15. Règim de recursos

La resolución de la convocatoria pone fin a la vía administrativa. Contra esta resolución cabe interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Girona, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la notificación. Alternativamente, y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Santa Cristina d'Aro, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de la notificación.

16. Publicidad

Esta convocatoria se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y, de acuerdo con lo que prevé el artículo 17.3 b de la Ley 38/2003, general de subvenciones, se publicará su extracto en el BOPG a través de la Base de Datos Nacionales de Subvenciones.””